

**Instructivo de llenado del  
Informe Mensual de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública**

**(SINBA-SIS-INDRE)**

**VERSIÓN 2025**



**Dirección General de Información en Salud**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# PREFACIO

## Información de contacto

Para mayor información sobre este documento, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero # 213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto “Informe Mensual de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública (SINBA-SIS-InDRE) Versión 2025”.

Tabla de contenido

[1 PREFACIO 1](#_Toc184644183)

[1.1 Información de contacto 1](#_Toc184644184)

[2 PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO 3](#_Toc184644185)

[2.1 Introducción y Marco normativo 3](#_Toc184644186)

[2.2 Audiencia 4](#_Toc184644187)

[2.3 Alcance 4](#_Toc184644188)

[2.4 Justificación 4](#_Toc184644189)

[2.5 Términos y Definiciones 6](#_Toc184644190)

[3 Referencias 7](#_Toc184644191)

[3.1 Ligas Web 7](#_Toc184644192)

[3.2 Bibliografía 7](#_Toc184644193)

[3.3 Archivos anexos 7](#_Toc184644194)

[4 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (SINBA-SIS-InDRE) 8](#_Toc184644195)

[4.1 Formato 8](#_Toc184644196)

[4.1.1 Hoja 1 de 3 8](#_Toc184644197)

[4.1.2 Hoja 2 de 3 9](#_Toc184644198)

[4.1.3 Hoja 3 de 3 10](#_Toc184644199)

[5 Descripción del INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA 11](#_Toc184644200)

[5.1 Datos de identificación 11](#_Toc184644201)

[5.2 Enfermedades prevenibles por vacunación 11](#_Toc184644202)

[5.3 Enfermedades transmitidas por vector 12](#_Toc184644203)

[5.4 Entomología 12](#_Toc184644204)

[5.5 Infecciones virales 12](#_Toc184644205)

[5.6 VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual 12](#_Toc184644206)

[5.7 Zoonosis 12](#_Toc184644207)

[5.8 Infecciones Respiratorias 12](#_Toc184644208)

[5.9 Micobacteriosis 12](#_Toc184644209)

[5.10 Cáncer Cervicouterino 13](#_Toc184644210)

[5.11 Muestras para diagnóstico 13](#_Toc184644211)

[5.12 Control de calidad 13](#_Toc184644212)

# PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la de la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como establecer los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud, garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica y definir las medidas de seguridad pertinentes y adecuadas a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo señalado el primer capítulo de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, captura y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable del Informe de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública.

## Alcance

Disponer de información obtenida a través del Informe de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública, en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro y reporte del Informe de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública.

El reporte de este Informe queda restringido a los establecimientos de salud que cumplan con la siguiente clasificación, con base al catálogo de CLUES:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | | **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | | | | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** | |
| **CLAVE** | | **NOMBRE** | |
| SSA | 3 | | DE APOYO | | LAB | | LABORATORIOS | | 99 | | NO ESPECIFICADO | |

## Justificación

El presente Instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar a en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro del Informe de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2025, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro del Informe de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública SINBA-SIS-InDRE, se entenderán las siguientes definiciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÉRMINO** | **ACRÓNIMO** | **DEFINICIÓN** |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **InDRE** |  | Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. |
| **Aceptadas** |  | Son el número de muestras que cumplen con los requisitos de calidad de la muestra para ser procesada y/o la definición de caso probable |
| **Procesadas** |  | Son el número de muestras que fueron procesadas de las muestras aceptadas. |
| **Procesadas en tiempo** |  | Son el número de muestras que han sido procesadas dentro de un período de tiempo establecido por los laboratorios para la obtención del resultado, las muestras que están fuera del tiempo establecido no deben incluirse. |
| **Laboratorio Estatal de Salud Pública** |  | Es el establecimiento de servicios de diagnóstico de laboratorio en las entidades que realiza pruebas para la identificación de los agentes etiológicos o del contacto con ellos y la detección de daños o riesgos a la salud para coadyuvar a su vigilancia, prevención, control y erradicación y es el que debe reportar en este Informe. |
| **Laboratorio local** |  | Son áreas ubicadas en unidades de atención a la salud de consulta externa u hospitales, que brindan servicios de diagnóstico epidemiológico o control sanitario directamente en las localidades. |
| **Red estatal** |  | Es el conjunto de laboratorios locales que forman parte de las redes de diagnóstico de los diferentes padecimientos. |
| **SINAIS** | ***SINAIS*** | Sistema Nacional de Información en Salud |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# Referencias

## Ligas Web

Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública (SINBA-SIS-InDRE) versión 2024 y este Instructivo de Llenado correspondiente que se encuentran en el apartado “6 y 7. Laboratorio”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente liga puede acceder a la descarga del catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes y donde puede consultar los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.

## Archivos anexos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| 62 | Informe Mensual de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública (SINBA-SIS-InDRE) | SINBA-SIS-InDRE 2025 | Excel |

# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (SINBA-SIS-InDRE)

## Formato

### Hoja 1 de 3



### Hoja 2 de 3



### Hoja 3 de 3



# Descripción del INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

El Informe Mensual de Actividades del Laboratorio Estatal de Salud Pública, tiene como objetivo principal captar la información de la vigilancia epidemiológica de dicha enfermedad, está conformada por 12 apartados principales:

* Datos de identificación
* Enfermedades prevenibles por vacunación
* Enfermedades transmitidas por vector
* Entomología
* Infecciones virales
* VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual
* Zoonosis
* Infecciones respiratorias
* Micobacteriosis
* Cáncer cérvico uterino
* Muestras para diagnóstico
* Control de calidad

## Datos de identificación

Los datos de identificación se separarán para la jurisdicción y los relativos a la persona responsable del informe, así como la fecha del mes que reporta. Se compone de 5 variables:

* De la jurisdicción
  + Nombre de la jurisdicción
  + CLUES
* De la persona responsable del informe
* Nombre de la persona responsable
* Mes
* Año

## Enfermedades prevenibles por vacunación

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas, indeterminadas o no adecuadas de enfermedades prevenibles por vacunación. Se compone por 67 variables.

## Enfermedades transmitidas por vector

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas, indeterminadas o no adecuadas de enfermedades transmitidas por vector. Se compone por 71 variables

## Entomología

El objetivo de este apartado es obtener el número de vectores analizados con muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo. Se compone por 85 variables

## Infecciones virales

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas, de infecciones virales. Se compone por 5 variables

## VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas, de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Se compone por 66 variables

## Zoonosis

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas, indeterminadas o no adecuadas de Rabia, Brucelosis, Leptospirosis, Rickettsiosis. Se compone por 38 variables (más Teniasis)

## Infecciones Respiratorias

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas, indeterminadas o no adecuadas tos ferina, Haemophillus, Neumococo, Meningococo. Se compone por 36 variables.

## Micobacteriosis

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas, de Tuberculosis y Micobacterias. Se compone por 11 variables.

## Cáncer Cervicouterino

El objetivo de este apartado es obtener el número de citologías aceptadas, procesadas, procesadas en el tiempo, positivas, negativas. Se compone por 5 variables.

## Muestras para diagnóstico

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras recibidas y detectadas con Vibrio cholerae, Otras enterobacterias, Vibrio parahaemolyticus. Se compone por 39 variables.

## Control de calidad

El objetivo de este apartado es obtener el número de muestras recibidas, concordantes o discordantes, de Paludismo, Leishmaniasis, Rickettsiosis, Leptospirosis, Chagas. Se compone por 76 variables.



**Gobierno de México**

**Secretaría de Salud**

**Dirección General de Información en Salud**

**Instructivo de llenado de la**

**Hoja Diaria de Consulta Externa**

(SINBA-SIS-01-P)

VERSIÓN 2025

Sistema Nacional de Información

Básica en Materia de Salud

Av. Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales,

Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11570. Ciudad de México